



Oficio DFC-4245/2023  
 Asunto: se envía expediente  
 Guanajuato, Gto; 24 de noviembre de 2023

"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

**Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 5, 11 y 12 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato; Y una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del reglamento en cita. Me permito turnar en su totalidad el siguiente expediente, para su revisión y resolución definitiva.

- 1) **DFC-A-SFAC-50/2023** a nombre del C. [REDACTED] establecimiento denominado "**Íkpali Snack Bar**", ubicado en Calzada de Rocha (Avenida [REDACTED]) Guanajuato, Gto.

Respecto a la integración de la solicitud que diera origen a dicho expediente, me permito informarle que se encuentra debidamente integrado conforme al check list anexo.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

*Lic. Mario Gustavo Buck González*

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



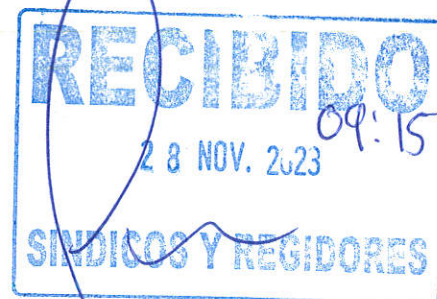
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
 Ex Estación del Ferrocarril S/N  
 C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:  
 Expediente ANEXO.- 1 expediente en original  
 L\*MGBG/YMV



FECHA: 08/11/23

11-05

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES**

nombre del establecimiento: IKPALI SNACK BAR

3289

**DATOS PERSONALES**

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_ y/o \_\_\_\_\_  
 Apoderado legal: \_\_\_\_\_ (anexar carta poder)  
 Domicilio particular: \_\_\_\_\_  
 teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ correo: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_

**TIPO DE TRAMITE**

Instrucciones: marque con una (X) el/los tramites que solicita

- |   |   |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1. licencia nueva | <input type="checkbox"/> 2. cambio de propietario | <input type="checkbox"/> 3. cambio de domicilio | <input type="checkbox"/> 4. cambio de giro | <input type="checkbox"/> 5. actualización de domicilio |
|---|---|---|--|--|

Si su tramite es para solicitar una licencia nueva		marque (X) en el TIPO de licencia que solicita	
<b>Tipo de licencia:</b>	A1	de ALTO contenido alcoholico en envase ABIERTO	<input checked="" type="checkbox"/>
	A2	de ALTO contenido alcoholico en envase CERRADO	<input type="checkbox"/>
	B1	de BAJO contenido alcoholico en envase ABIERTO	<input type="checkbox"/>
	B2	de BAJO contenido alcoholico en envase CERRADO	<input type="checkbox"/>
Horario Pretendido (apertura y cierre) <u>09:00 A 23:59 HORAS</u>		marque (X) la/las MODALIDADES pretendidas	
Actividad pretendida o preponderante <u>ENAJENAR BEBIDAS ALCOHOLICAS CON SERVICIO DE ALIMENTOS (BOTANER)</u>			
De conformidad con el articulo 17 de la Ley de Bebidas Alcoholicas, el SATEG de manera adicional determinara la autorizacion para desarrollar las siguientes modalidades complementarias:	1. permitir acceso exclusivamente a mayores de edad	<input type="checkbox"/>	
	2. llevar a cabo juegos y sorteos con apuestas	<input type="checkbox"/>	
	3. actividades con una capacidad mayor a 5,000 personas	<input type="checkbox"/>	
	4. enajenar bebidas alcoholicas despues de las 23:59 horas	<input type="checkbox"/>	
	5. enajenar o almacenar mensualmente. A) de 1,001 hasta 30,000 litros o B) de mas de 30,001 litros	<input type="checkbox"/>	
	6. contar con acceso desde los carriles de circulacion de las carreteras federales o estatales	<input type="checkbox"/>	
	7. enajenar bebidas alcoholicas sin servicio de alimentos ( aplicable unicamente para A1 y B1)	<input type="checkbox"/>	
	8. por su modalidad de produccion. A) en serie o B) artesanal	<input type="checkbox"/>	
Domicilio del establecimiento: <u>CALZADA DE ROCHA LOCAL 30, NORIA ALTA, C.P. 36050</u> <u>(ACCESO POR AREAS CALUNES) ZONA NORIA ALTA</u>			
(el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o en constancia de ubicación de predio)			

\*Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:

No. De licencia: _____	anexar copia de la licencia y sesión de derechos (en su caso)
No. De REA: _____	
<b>Datos actuales de la licencia</b>	
Autorizada a nombre de: _____	
Domicilio autorizado: _____	
Giro Autorizado: _____	
<b>Dicha licencia, pretende operar ahora:</b>	
A nombre de: _____	
En el domicilio: _____	
TIPO DE LICENCIA para el que se solicita el cambio (A1, A2, B1 o B2)	

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del solicitante

No.	REQUISITO	ANEXO
1	Formato de solicitud oficial	✓
2	Copia de identificación oficial vigente	✓
3	Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses	✓
4	Poder notarial que acredite la representación legal (en su caso)	N/A
5	Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias.	✓
6	Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento	✓
7	Copia de la escritura del inmueble	✓
8	contrato de arrendamiento (en su caso)	N/A
9	Constancia de alineamiento y numero oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.	✓
10	Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana.	✓
11	Constancia de la Comisaria de Policia Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública. (la solicitara la Direccion de Fiscalizacion)	✓
12	Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil (Estudio/Análisis) en el que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso.	✓
13	Constancia de RFC del interesado	✓
14	Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaria de Salud	✓

Nota: el expediente sera recibido por la Direccion de Fiscalizacion y Control de Reglamentos una vez cubiertos en su totalidad todos los requisitos



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO  
KM 1.5, GUANAJUATO- MARFIL, NORIA ALTA, 36050

Guanajuato, Guanajuato, a 09 de noviembre de 2023.

**VISTO.-** El escrito presentado por **C. Miguel Ángel Villalpando**, mediante el cual solicita a esta Dirección una constancia de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes, se procede en los siguientes términos.

**PRIMERO.-** Se tiene al peticionario por presentado el escrito de cuenta, el cual se recibe y radica bajo el número **DFC-A-SFAC-50/2023**, mediante el cual queda registrado.

**SEGUNDO.-** El Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, en su numeral 13, inciso f) señala que los interesados en obtener una constancia de factibilidad, deberán cumplir con:

- Una constancia de la comisaria de la Policía Preventiva, en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar para la Seguridad Pública.

**TERCERO.-** Del escrito de cuenta y anexos se desprende que no se encuentran los requisitos mínimos necesarios para integrar el expediente respectivo en términos del artículo 13 del reglamento en cita.

**CUARTO.-** En virtud de lo anterior, remítase oficio solicitando dicha constancia a la Secretaría de Seguridad Ciudadana;

**QUINTO.-** Posteriormente se turnará el expediente a la Comisión De Seguridad Pública, Tránsito Y Movilidad para su resolutoria definitiva, lo anterior, una vez cubiertos en su totalidad los requisitos contemplados en el artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato.

**SEXTO.- EL PRESENTE OFICIO NO ES UNA AUTORIZACIÓN O PERMISO**

**SEXTO.-** En términos de lo dispuesto en el artículo 6 fracción IX, 138 Fracción V, 249 y 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 243, párrafo segundo, de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago de su conocimiento que de estar inconforme con la determinación contenida en el presente documento, podrá recurrirla, a su elección, a través del juicio de nulidad, ante el Juzgado Administrativo Municipal o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.

Para tales efectos, se le informa que existe, dependiente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, ubicado en Casa de la Moneda Planta Baja, Calle Sopeña No. 1, Zona Centro de esta ciudad capital, Tel. 6 88 03 93, una Unidad de Atención y Defensoría de Oficio que puede prestarle asesoría gratuita en el tema que nos ocupa.

**SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE AL PETICIONARIO EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.**

ATENTAMENTE

*Lic. Mario Gustavo Buck González*

Encargado De Despacho De La Dirección De Fiscalización Y Control De  
Reglamentos Del Municipio De Guanajuato



*Miguel Ángel Villalpando  
20/11/2023*

ESTRADOS

Siendo las 09:00 nueve horas del 09 de noviembre de 2023, dos mil veintitrés. Se notifica el presente acuerdo por conducto de los **ESTRADOS** de esta Dirección de Fiscalización y Control, mismo que se publica por un término **3 tres** días que transcurren del **10 al 15 de noviembre 2023**, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 30 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así lo firma de conformidad el Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.- **LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.**- cúmplase.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

@GobiernoMunicipalGuanajuato



**TOTAL A PAGAR:**  
**276**  
(DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

**NO. DE SERVICIO :** 056110302431

**RMU :** 36720 11-03-11 VIMI-680410 001 CFE

**CORTE A PARTIR:**  
01 AGO 23

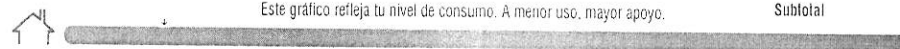
**LÍMITE DE PAGO:** 31 JUL 23

**TARIFA:** PDBNO. **MEDIDOR:** 9P56M4 **MULTIPLICADOR:** 1

**PERIODO FACTURADO:** 17 MAY 23 - 17 JUL 23



Concepto	Lectura actual Medida ● Estimada ●	Lectura anterior Medida ● Estimada ●	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	04557	04518	39		



Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del Importe a pagar	
	\$	\$/KW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	61.00	0.00	0.00	61.00	Cargo Fijo <sup>3</sup>	61.00
Distribución	0.00	0.00	37.65	37.65	Energía	154.67
Transmisión	0.00	0.00	6.86	6.86	Subtotal	215.67
CENACE	0.00	0.00	0.25	0.25	IVA 16%	34.51
Energía	0.00	0.00	66.69	66.69	Fac. del Periodo	250.18
Capacidad	0.00	0.00	42.98	42.98	DAP <sup>2</sup>	25.88
SCnMEM <sup>(1)</sup>	0.00	0.00	0.24	0.24	Adeudo Anterior	191.77
<b>Total</b>	<b>61.00</b>	<b>0.00</b>	<b>154.67</b>	<b>215.67</b>	Su Pago	191.00-
					<b>Total</b>	<b>\$276.83</b>

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.  
Fecha, hora y lugar de impresión: 29 AUG 2023 03:07:14 hrs. Blvd Guanajuato Manzana 1 Lote 1 Colonia Nuevo Guanajuato Guanajuato Guanajuato Guanajuato  
México CB 36000



CFE-contigo



**\$276**

(DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.N.)

23DP06N012353580

Reparar

-1-

*Ponderador*

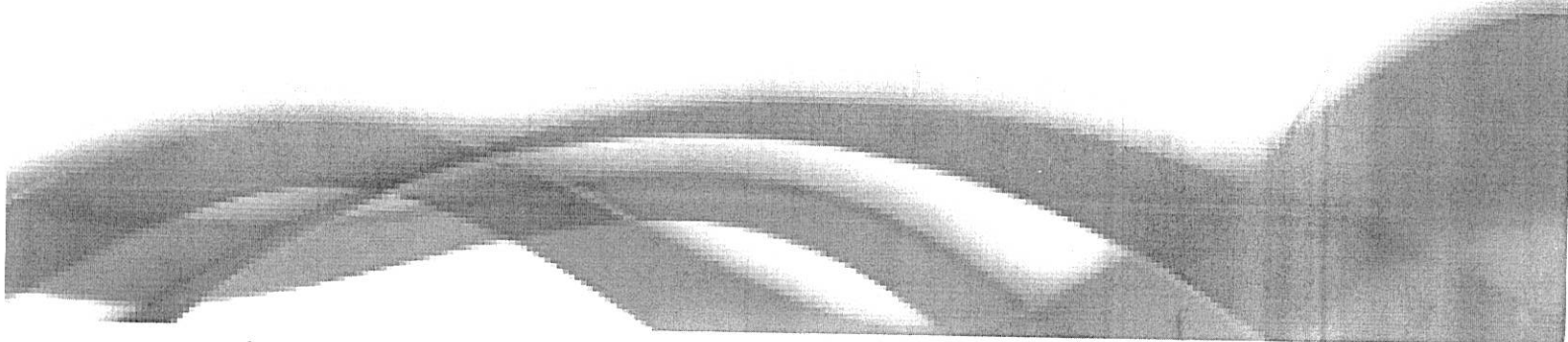




# ikpali *Snack Bar*

*Plaza Comercial "El Clujote",  
Blvd. Hidalgo, Guanajuato, Capital.*

FOTOGRAFÍAS EXTERIOR.



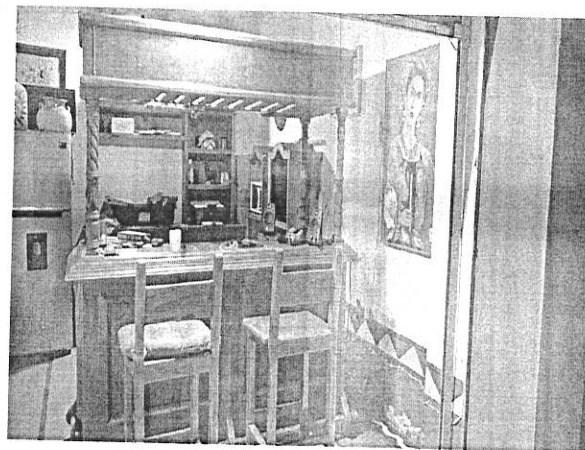
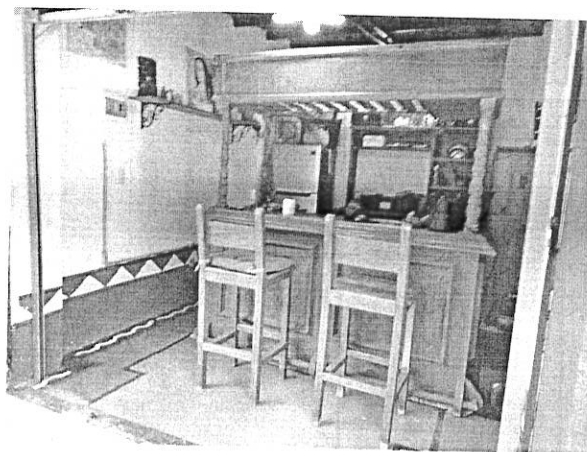
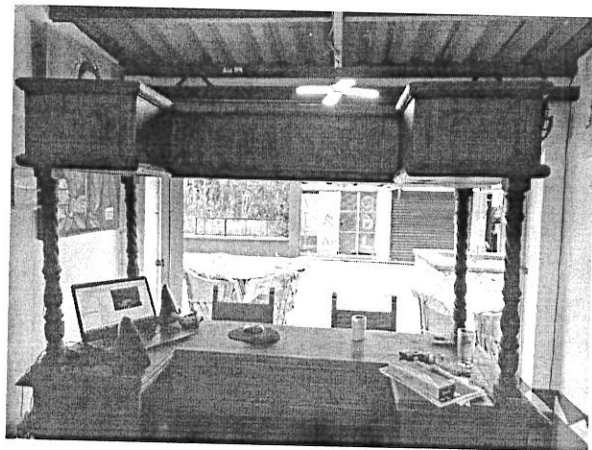




# ikpali *Snack Bar*

Plaza Comercial "El Quijote",  
Blvd. Hidalgo, Guanajuato, Capital.

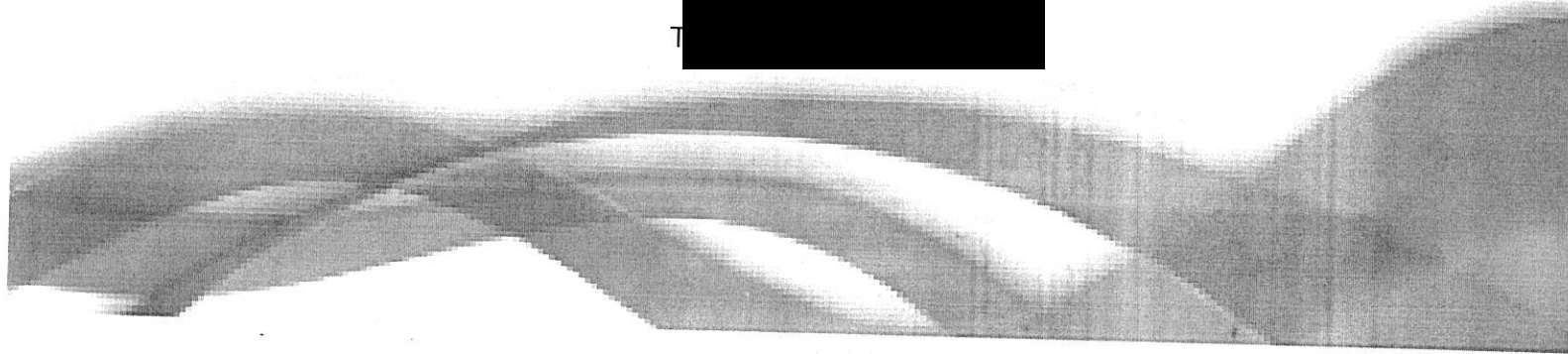
FOTOS INTERIOR.



ATENTAMENTE.

TBGIR. M. J. [REDACTED]

T



**MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**TESORERIA MUNICIPAL**



MGU850101JD5  
Plaza de la Paz No. 12  
Col. Centro  
Guanajuato, Gto., México

No. Recibo  
CS 60647  
2023-01-23 15:36:01  
Caja 9  
No. y Año de Aprobación  
868403 / 2011  
No. de Certificado  
00001000000504259851

**CONCEPTO**

**DATOS GENERALES DEL PREDIO**

Cuenta Predial

Valor Fiscal  
183,605.80

Efectos  
2023-1

Clave Catastral  
11-015-01-15-136-00097-000

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

**UBICACION DEL PREDIO**

**IMPORTE**

Periodos de Pago

**PREDIAL URBANO**

1-2023 6-2023

IMPUESTO CORRIENTE 445.02  
CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS 15.00

-20% Descuento x Pago Anual

56.64

**PAGADO**

**Total Pagado 403.38**

(CUATROCIENTOS TRES PESOS 38/100 M.N.)

**SELLO**

Yw/zQp8m+Sgulf4ZZBh+0JQYlg59f5SBq1340tE9xPRo234KTh1EV04/+Ne00Om/MD2uTveWry  
c7m+WUXIZZ+qjbQUECBhHhasiz2LwKyzOCZAr6mhe8TtDGZOLm/OTAGH3t8vAFFdBYShZrmDDHa  
D7Roz437i3iGRLmnSYFqJZ04t2ntRm3MfthZqOvqCLWUm+5l1ytDAuXLyLizDh42KnL8uxLLIND

**CADENA ORIGINAL**

||3.3|CS|60647|2023-01-23T15:36:01||PUE|460.02|56.64|403.38|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines  
no lucrativos|VIMI680410HW2|VILLALPANDO MIGUEL ANGEL|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13G002040001 IMPUESTO PREDIAL  
URBANO CORRIENTE 1202362023|445.02|445.02|56.64|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS|15.00|15.00||

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx), al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."



*Lic. José Santiago Juárez Sánchez*

*Condominio Agora del Baratillo Despacho "L"*  
*Tel. y Fax 01 473 732 65 61      Tel. 732 09 81*  
*Guanajuato, Gto.*

**NOTARÍA PÚBLICA N° 26**



José Santiago Juárez Sánchez

Notario Público N° 26

Condominio Agora del Baratillo Despacho "L"  
Tel. 01 (473) 732-09-81 Tel. y Fax, (01-473) 732-65-61  
Guanajuato, Gto.



-- NÚMERO 1645 MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO.- TOMO XIX DÉCIMO NOVENO. --

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 20:00 veinte horas del día 26 veintiséis del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, ante mi licenciado José Santiago Juárez Sánchez, titular de la Notaría Pública número 26 veintiséis, en ejercicio en este Partido Judicial comparecieron por una parte el Estado de Guanajuato, representado en este acto por los ciudadanos GUILLERMO ROMERO PACHECO y JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, en su carácter de SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE y SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará como la parte "VENDEDORA" y por la otra parte el ciudadano MIGUEL ANSELMO ALBARRADO a quien en lo sucesivo se le denominará como la parte "COMPRADORA"; con la finalidad de formalizar el presente contrato de compraventa, al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas: -----

----- ANTECEDENTES -----

----- PRIMERO.- Mediante el oficio número DCP.- 5677/15 letras "D", "C", "P", punto, guion, cinco, seis, siete, siete, diagonal, uno, cinco, de fecha 28 veintiocho de agosto del 2015 dos mil quince, la Dirección de Control Patrimonial designó al suscrito Notario para escriturar la compra venta materia del presente instrumento. -----

----- SEGUNDO.- El Estado de Guanajuato es propietario del inmueble urbano ubicado en la calzada de Rocha sin número, Marfil, en esta Ciudad, el cual cuenta con una superficie de 9,520.00 M<sup>2</sup> nueve mil quinientos veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

----- AL NORTE, en línea quebrada de 59.30 cincuenta y nueve punto treinta metros; 21.50 veintiuno punto cincuenta metros; 20.90 veinte punto noventa metros; 17.30 diecisiete punto treinta metros; 12.60 doce punto sesenta metros; y 17.50 diecisiete punto cincuenta metros y colinda con cerro de la Magdalena y Adela Frías; -----

----- AL SUR, en línea quebrada de 24.20 veinticuatro punto veinte metros; 11.50 once punto cincuenta metros; 8.20 ocho punto veinte metros; 10.00 diez metros; 3.60 tres punto sesenta metros; 1.50 uno punto cincuenta metros; y 69.80 sesenta y nueve punto ochenta metros y colinda con cerro de la Magdalena; -----

----- AL ORIENTE, en línea quebrada de 2.80 dos punto ochenta metros; 35.20 treinta y cinco punto veinte metros; 50.00 cincuenta metros; 4.78 cuatro punto setenta y ocho metros; y 4.00 cuatro metros y colinda con carretera Marfil-Guanajuato; y -----

COTEJADO



----- **AL PONIENTE**, en línea quebrada de 8.50 ocho punto cincuenta metros; 15.30 quince punto treinta metros; 17.30 diecisiete punto treinta metros; y 8.40 ocho punto cuarenta metros y colinda con cerro de la Magdalena.-----

----- El inmueble descrito en el antecedente inmediato anterior, lo adquirió el Estado de Guanajuato mediante un contrato de compraventa, según consta en el primer testimonio de la escritura pública número 2617 dos mil seiscientos diecisiete, tomo XXI vigésimo primero, de fecha 26 veintiséis de julio de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, levantada ante la fe del licenciado Antonio Ramírez García, titular de la Notaría Pública número 25 veinticinco, en ejercicio en este Partido Judicial, documento que ostenta la leyenda de encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, bajo el número 25597 veinticinco mil quinientos noventa y siete, a folio 58 Fte. cincuenta y ocho frente, del tomo XXVII vigésimo séptimo, del Libro Primero de Propiedad, en fecha 27 veintisiete de julio de 1989 mil novecientos ochenta y nueve. Primer testimonio de la escritura pública referida que doy fe tener a la vista, el cual agrego al apéndice de mi protocolo con el número de este acto, en copia certificada por el suscrito notario.-----

----- **TERCERO.**- Mediante decreto número 54 cincuenta y cuatro, de fecha 17 diecisiete de agosto de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, publicado en el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 67 sesenta y siete, el Honorable Quincuagésimo Cuarto Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, decretó lo que a continuación se transcribe a la letra en lo conducente: ". . . ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado a enajenar, fuera de subasta pública, el inmueble sobre el cual fue construido "El Mercado de Artesanías", con sus 43 cuarenta y tres locales comerciales que lo conforman y áreas comunes, el que consta de una superficie de 2,540.50 M2., dos mil quinientos cuarenta punto cincuenta metros cuadrados, que representa una fracción del predio sub-urbano, cuya superficie total es de 9,520.00 M2., nueve mil quinientos veinte punto cero cero metros cuadrados, ubicado en la Calzada de Rocha sin número, en el Km. 1 de la carretera Guanajuato-Silao, el cual fue adquirido por el Gobierno del Estado por compraventa efectuada al Doctor Ignacio Valadez Saez, operación que se formalizó en la escritura pública número 2,617 de fecha 26 de julio de 1989, pasada ante la fe del notario público número 25 de este Partido Judicial. El predio de referencia cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en línea quebrada de 59.30 cincuenta y nueve punto treinta metros, 21.50 veintiuno punto cincuenta metros, 20.90 veinte punto noventa metros, 17.30 diecisiete punto treinta metros, 12.60 doce punto sesenta metros y 17.50 diecisiete punto cincuenta metros, lindando con el cerro de la Magdalena y Adela Frías; al Sur 11.50 once punto cincuenta metros, 8.20 ocho punto metros veinte metros, 10.00 diez punto cero cero metros, 3.60 tres punto sesenta



# José Santiago Juárez Sánchez

Notario Público N° 26

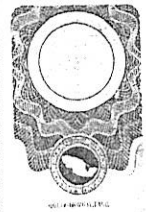
Condominio Agora del Baratillo Despacho "L"  
Tel. 01 (473) 732-09-81 Tel. y Fax, (01-473) 732-65-61  
Guanajuato, Gto.



metros, 1.50 uno punto cincuenta metros y 69.80 sesenta y nueve punto ochenta metros, lindando con el cerro de la Magdalena; al Oriente en línea quebrada de 2.80 dos punto ochenta metros, 35.20 treinta y cinco punto veinte metros, 50.00 cincuenta punto cero cero metros, 4.78 cuatro punto setenta y ocho metros y 4.00 cuatro cero cero metros, lindando con la carretera Marfil-Guanajuato; y al Poniente en línea quebrada de 8.50 ocho punto cincuenta metros, 15.30 quince punto treinta metros, 17.30 diecisiete punto treinta metros y 8.40 ocho punto cuarenta metros, lindando con cerro de la Magdalena.- ARTICULO SEGUNDO.- El mercado de Artesanías de la ciudad de Guanajuato, cuenta con 43 cuarenta y tres locales comerciales y áreas comunes tales como sanitarios, pasillos y estacionamiento; las medidas y colindancias de la superficie del mercado, son las siguientes: al Norte en línea quebrada de 9.00 nueve punto cero cero metros, 12.00 doce punto cero cero metros, 11.00 once punto cero cero metros, 6.50 seis punto cincuenta metros, 16.00 dieciséis punto cero cero metros, 20.60 veinte punto sesenta metros, 10.60 diez punto sesenta metros, 12.00 doce punto cero cero metros, lindando con el resto de la propiedad; al Sur, en línea quebrada de 10.20 diez punto veinte metros, 16.00 dieciséis punto cero cero metros, 14.20 catorce punto veinte metros, 18.70 dieciocho punto setenta metros, 21.30 veintiuno punto treinta metros y 8.80 ocho punto ochenta metros, linda con el resto de la propiedad; al Oriente en 36.80 treinta y seis punto ochenta metros y 43.30 cuarenta y tres punto treinta metros con carretera Guanajuato-Silao; y al Poniente en 9.80 nueve punto ochenta metros con el resto de la propiedad. ARTICULO TERCERO.- Dicha operación se realizará a través del Comité de Enajenaciones y de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Estado y preferentemente se venderá a los actuales locatarios que se reubicarán con motivo de la apertura de la carretera de cuatro carriles Guanajuato-Silao, así como a todos aquellos comerciantes interesados y dedicados en la ciudad de Guanajuato a la venta de artesanías.- ARTICULO CUARTO.- El producto de la venta que se realice, será ingresado a la hacienda pública del Estado a través de la Secretaría de Administración Financiera.- ARTICULO QUINTO.- En virtud de que el servicio público de mercados corresponde a una función propia del municipio, los compradores de los locales comerciales, multicitados, deberán de cumplir con aquellas disposiciones que establece la Ley Orgánica Municipal. TRANSITORIO.- ARTICULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor el cuarto día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



COTEJADO



-----  
----- Dando fe de tener a la vista el decreto número 54 cincuenta y cuatro antes transcrito, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 67 sesenta y siete, en fecha 22 veintidós de agosto de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, documento que

agrego al apéndice de mi protocolo en copia certificada por el suscrito notario con el número de este acto.-----

-----**CUARTO.**- Mediante escritura pública número 1273 mil doscientos setenta y tres, volumen séptimo, de fecha 2 dos de octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, levantada ante la fe del licenciado Pedro Vázquez Nieto, titular de la Notaría Pública número 21 veintiuno, en ejercicio en este Partido Judicial, el Estado de Guanajuato, constituyó el régimen de condominio sobre una fracción de 2,540.50 M<sup>2</sup> dos mil quinientos cuarenta punto cincuenta metros cuadrados del inmueble descrito en el antecedente segundo de esta escritura, ubicado en calzada de Rocha sin número, Marfil, de esta ciudad de Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias: ---

-----**AL NORTE**, en línea quebrada de 9.00 nueve metros; 12.00 doce metros; 11.00 once metros; 6.50 seis punto cincuenta metros; 16.00 dieciséis metros; 20.60 veinte punto sesenta metros; 10.60 diez punto sesenta metros; y 12.00 doce metros y colinda con fracción II segunda de terreno propiedad del Estado de Guanajuato;-----

-----**AL SUR**, en línea quebrada de 10.20 diez punto veinte metros; 16.00 dieciséis metros; 14.20 catorce punto veinte metros; 18.70 dieciocho punto setenta metros; 21.30 veintiuno punto treinta metros; y 8.80 ocho punto ochenta metros y colinda con fracción II segunda de terreno propiedad de Gobierno del Estado de Guanajuato;-----

-----**AL ORIENTE**, en línea quebrada de 36.80 treinta y seis punto ochenta metros; y 43.30 cuarenta y tres punto treinta metros y colinda con carretera Guanajuato-Marfil; y-----

-----**AL PONIENTE**, 9.80 nueve punto ochenta metros y colinda con fracción II segunda de terreno propiedad de Gobierno del Estado de Guanajuato.-----

-----Dentro del régimen en condominio precisado en el párrafo inmediato anterior, el Estado de Guanajuato constituyó 43 cuarenta y tres locales comerciales, dentro de los cuales se encuentra el inmueble objeto materia de la compraventa de este instrumento y que a continuación se describe:-----

----- Local comercial número 30 treinta, con una superficie de 12.00 M<sup>2</sup> doce metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:-----

-----**AL NORTE**, 3.00 tres metros y colinda con áreas comunes;-----

-----**AL SUR**, 3.00 tres metros y colinda con áreas comunes;-----

-----**AL ORIENTE**, 4.00 cuatro metros y colinda con local número 31 treinta y uno; y-----

-----**AL PONIENTE**, 4.00 cuatro metros y colinda con áreas comunes.-----

----- El primer testimonio de la escritura pública precisada en el presente antecedente fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, bajo el número 25966 veinticinco mil novecientos sesenta y seis, folio 168 ciento sesenta y ocho vuelta a 171 ciento





# José Santiago Juárez Sánchez

Notario Público N° 26

Condominio Agora del Baratillo Despacho "L"  
Tel. 01 (473) 732-09-81 Tel. y Fax. (01-473) 732-65-61  
Guanajuato, Gto.



setenta y uno frente, del tomo XXVII vigésimo séptimo del Libro Primera Sección de Propiedad, en fecha 17 diecisiete de noviembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve; dando fe tener a la vista el primer testimonio de la escritura pública referida, el cual agrego en copia certificada por el suscrito notario al apéndice de mi protocolo con el número de este acto.-----

----- **QUINTO.**- Continua declarando el Estado de Guanajuato, que el anterior inmueble se encuentra libre de todo gravamen, como lo acredita con el certificado de libertad de gravámenes, folio real: R15\*6127, letra "R" uno, cinco, asterisco seis, uno, dos, siete.-----

----- **SEXTO.**- A través del Director General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental del municipio de Guanajuato, Guanajuato, mediante oficio número DGDUYPA-0313-2011 letras "D", "G", "D", "U", "Y", "P", "A", guion, cero, tres, uno, tres, guion, dos, cero, uno, uno, de fecha 14 catorce de abril del año 2011 dos mil once, se otorgó el permiso para dividir el predio descrito en el antecedente segundo de este instrumento. Autorizándose en consecuencia por el gobierno municipal de esta Ciudad la traslación de dominio por la división del referido inmueble. Dando fe de tener a la vista el documento precisado en este antecedente, el cual agrego al apéndice de mi protocolo con el número de este acto, en copia certificada por el suscrito notario.-----

----- **SÉPTIMO.**- Declaran las partes contratantes que habiendo cumplido todos y cada uno de los requisitos establecidos por las leyes aplicables y por existir acuerdo para efectuar el presente contrato de compraventa entre las partes, identidad en el objeto y demás detalles de la operación, otorgan ante el suscrito notario las siguientes:-----

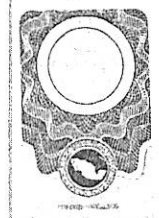
### CLÁUSULAS

----- **PRIMERA.**- Manifiesta la parte VENDEDORA que es su voluntad vender a la parte COMPRADORA, la fracción del inmueble de uso comercial identificado como local comercial número 30 treinta, con una superficie de 12.00 M<sup>2</sup>. doce metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**, 3.00 tres metros y colinda con áreas comunes; **AL SUR**, 3.00 tres metros y colinda con áreas comunes; **AL ORIENTE**, 4.00 cuatro metros y colinda con local número 31 treinta y uno; y, **AL PONIENTE**, 4.00 cuatro metros y colinda con áreas comunes.-----

----- **SEGUNDA.**- El precio de la compraventa fijado por los contratantes, es la cantidad de \$52,675.00 (Cincuenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N moneda nacional), que el vendedor manifiesta haber recibido de su compradora a su entera satisfacción en esta misma fecha con anterioridad a este acto, otorgándole el vendedor a la compradora por medio de este instrumento el más amplio y eficaz recibo que en derecho proceda, renunciando el vendedor expresamente a la excepción de dinero no entregado y al término que para su ejercicio señala la ley. El valor pactado en la presente operación, es el arrojado en el avalúo comercial de fecha 11



COTEJADO





once de septiembre del año 2014 dos mil catorce, practicado por la Dirección de Catastro de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el cual se agrega al apéndice y primer testimonio respectivo. -----

----- **TERCERA.**- Las partes reconocen el comprobante de pago, siendo el recibo oficial de fecha 12 doce de abril de 2013 dos mil trece con número de control 008310030982 cero, cero, ocho, tres, uno, cero, cero, tres, cero, nueve, ocho, dos. -----

----- **CUARTA.**- El inmueble de uso comercial identificado como local comercial descrito en la cláusula primera que precede, lo trasmite el vendedor a su comprador sin reserva ni limitación alguna con sus accesiones, usos, costumbres, servidumbres y en general con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde o pueda corresponder, libre de todo gravamen y responsabilidad, al corriente en el pago de sus contribuciones e impuestos de cualquier índole. ---

----- **QUINTA.**- Manifiestan las partes contratantes que el precio fijado por ellos a esta operación, es el justo, real y congruente, sin que en el precio convenido exista error, dolo, lesión o mala fe, ni en general causa alguna de las que nulifican o invalidan la voluntad y que si alguno de estos vicios apareciere con posterioridad, renuncian desde ahora en forma recíproca a la acción rescisoria que pudiera asistirles y al término que para su ejercicio señala la ley, por lo que se obligan de manera firme e irrevocable a no rescindir ni invalidar este contrato, siendo que la parte COMPRADORA manifiesta haber recibido la entrega real y jurídica del bien inmueble con anterioridad a este acto.-----

----- **SEXTA.**- Las partes contratantes se someten a las leyes del Estado de Guanajuato y tribunales competentes de este Partido Judicial, para todo lo relacionado a la interpretación, decisión y ejecución de todos y cada uno de los actos contenidos en este instrumento, haciendo expresa renuncia a los fueros de sus domicilios presentes o futuros. -----

----- **SÉPTIMA.**- Adquiriendo el comprador en propiedad individual y privativa el local comercial identificado en la cláusula primera de este instrumento, pero bajo el régimen de propiedad en condominio según se precisa en el antecedente cuarto de esta escritura.-----

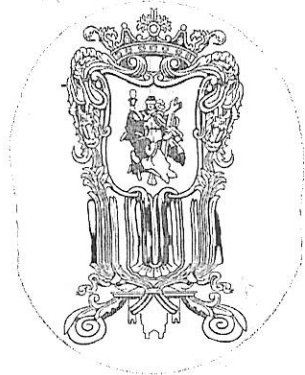
----- **OCTAVA.**- La enajenación queda sujeta a las condiciones propias de su naturaleza, obligándose el vendedor a responder al saneamiento para el caso de evicción conforme a lo dispuesto por el Código Civil para el Estado de Guanajuato.-----

----- **NOVENA.**- Los gastos, derechos e impuestos de cualquier índole que se originen con motivo de esta escritura, los cubrirá la parte COMPRADORA.-----

----- **AVISO DE PRIVACIDAD** -----

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 ocho y 17 diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares se le informó a los





José Santiago Juárez Sánchez

Notario Público N° 26

Condominio Agora del Baratillo

Despacho "L"

Tel. 01 (473) 732-09-81

Tel. y Fax (01-473) 732-65-61

Guanajuato, Gto.



comparecientes que el aviso de privacidad que ordena dicha ley se encuentra exhibido en distintas áreas públicas de la Notaría a mi cargo. Al efecto los comparecientes manifiestan su conformidad con lo dispuesto en el aviso de privacidad y con la firma de este instrumento y expresan su consentimiento con el tratamiento de los datos personales proporcionados.

PERSONALIDAD

DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

El Estado de Guanajuato es representado legalmente por los ciudadanos Juan Ignacio Martín Solís en su carácter de Secretario de Finanzas, Inversión y Administración y Guillermo Romero Pacheco en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, quienes acreditan su personalidad con lo siguiente:-

El ciudadano Juan Ignacio Martín Solís, me acredita su personalidad en su calidad de Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, exhibiéndome al efecto el nombramiento que expidió en su favor el ciudadano Miguel Márquez Márquez, documento que a la letra textualmente dice: "Al margen un sello con el escudo de armas de la nación que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO.- GUANAJUATO, GTO.- Dentro del margen.- Guanajuato, Gto., 26 de septiembre de 2012.- C. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS. PRESENTE. En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a partir de esta fecha tengo a bien designarlo: SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.- Cargo que desempeñara de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables. Atentamente UNA FIRMA ILEGIBLE MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ.- GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO".-

El ciudadano Guillermo Romero Pacheco, me acredita su personalidad en su calidad de Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, exhibiéndome al efecto el nombramiento que expidió en su favor el ciudadano Miguel Márquez Márquez, documento que a la letra textualmente dice: "Al margen un sello con el escudo de armas de la nación que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER EJECUTIVO.- GUANAJUATO, GTO.- Dentro del margen.- Guanajuato, Gto., 16 de febrero de 2015.- C. GUILLERMO ROMERO PACHECO.- PRESENTE.- En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción VI y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a partir de esta fecha tengo a bien designarlo: SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.- Cargo que desempeñara de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables.- Atentamente.- Una firma



COTEJADO



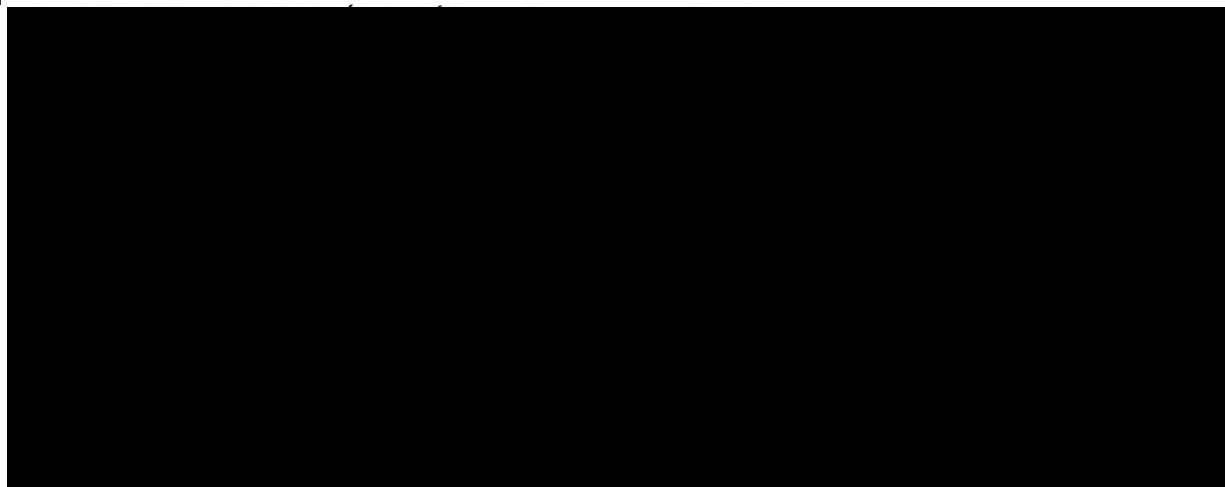
ilegible de Miguel Márquez Márquez.- MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ.- GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO".-----

Los representantes del Estado, comparecen a la firma de la presente escritura pública con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 cuarenta y 43 cuarenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 veintiocho, 38 treinta y ocho, 77 setenta y siete fracciones, XVIII décima octava y XXVI vigésima sexta y 80 ochenta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2 dos y 3 tres, 13 trece fracciones II segunda y VI sexta, 24 veinticuatro y 28 veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1 uno, 4 cuatro y 5 cinco del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; 2 dos, 5 cinco y 6 seis del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.-----

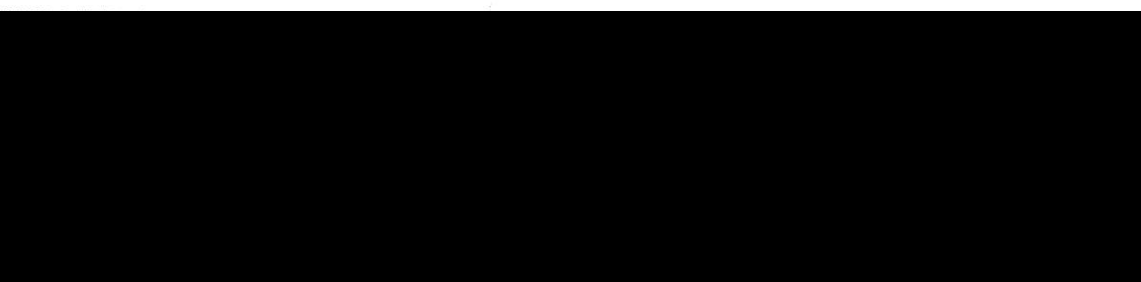
Así como los acuerdos gubernativos números 29 veintinueve y 41 cuarenta y uno, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fechas 22 veintidós de marzo y 4 cuatro de junio de 2013 dos mil trece, respectivamente, mediante los cuales se delega en diversos servidores públicos, la facultad de representación del Estado de Guanajuato para que en forma conjunta, intervengan en el otorgamiento y firma de escrituras públicas de adquisición o enajenación de bienes inmuebles, a través de operaciones de compraventa, donación, permuta y demás actos traslativos de dominio.-----

----- G E N E R A L E S .-----

1.- Los comparecientes previa protesta legal, por sus generales me manifiestan las siguientes:--



II.-  
orig  
195  
circu  
serv





José Santiago Juárez Sánchez

Notario Público N° 26

Condominio Agora del Baratillo Despacho "L"  
Tel. 01 (473) 732-09-81 Tel. y Fax, (01-473) 732-65-61  
Guanajuato, Gto.



COTEJADO



YO, EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: .....

I.- De la verdad del acto. ....

..... II.-De que lo inserto y relacionado concuerda con sus originales que tuve a la vista, a los cuales me remito, mismos que en original y/o copia debidamente certificada agrego al apéndice del protocolo a mi cargo bajo el número que le corresponda. ....

..... III.-De que los representantes de la parte VENDEDORA son de mi personal conocimiento, me constan los cargos que ostentan por ser del dominio público y se identifican con documento idóneo a quienes juzgo con capacidad legal para contratar y obligarse pues nada en contrario me consta. ....

..... IV.-Que bajo protesta de decir verdad manifiestan los ciudadanos Juan Ignacio Martín Solís y Guillermo Romero Pacheco, que la personalidad con que se ostentan no les ha sido revocada ni modificada en forma alguna a la fecha. V.- Que la parte COMPRADORA cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse, de lo que doy fe por no constarme lo contrario. ....

..... VI.- De que la parte COMPRADORA me manifiesta que me expensará suficientemente para inscribir en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial que corresponda el primer testimonio que del presente instrumento se expida. ....

..... VII.- De que escuché personalmente la voluntad de los comparecientes, a la cual me remití.

..... VIII.- Que les leí a los contratantes en alta, clara y viva voz el contenido del presente instrumento explicándoles el alcance y consecuencias legales del propio contenido y quienes bien



enterados del mismo, lo ratifican en todos y cada uno de sus términos, firmando ante y en unión del suscrito notario para debida constancia y en prueba de conformidad siendo las 21:40 veintiún horas con cuarenta minutos de esta misma fecha.- **Doy Fe.** -----

----- **LA PARTE VENDEDORA ESTADO DE GUANAJUATO.**- Una firma ilegible de Juan Ignacio Martín Solís.- **JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS.- SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.**- Una firma ilegible de Guillermo Romero Pacheco.- **GUILLERMO ROMERO PACHECO.- SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.**- **LA PARTE COMPRADORA.**- Una firma ilegible de Miguel Ángel Villalpando.- **MIGUEL ÁNGEL VILLALPANDO.**- La firma ilegible del suscrito notario.- **LICENCIADO JOSÉ SANTIAGO JUÁREZ SÁNCHEZ.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26 VEINTISÉIS.**- Mi sello de autorizar.- **Doy Fe.** -----

**Autorización.**- En fecha 26 veintiséis días del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, en que agrego al apéndice de mi protocolo la declaración para el pago del impuesto de traslación de dominio, así como del pago correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en virtud de que el presente acto se celebró sobre un local comercial; autorizo definitivamente el acto que antecede, en virtud de que en la presente operación el enajenante es el Gobierno del Estado de Guanajuato y por lo tanto no se requiere efectuar retención alguna por el suscrito notario respecto al impuesto sobre la renta; glosando al primer testimonio que se expida de esta escritura, copia de la declaración para el pago del impuesto de traslación de dominio y posesión de bienes inmuebles antes referida y del recibo bancario de pago de contribuciones federales.- **Doy Fe.**- Mi firma y sello de autorizar.- **Doy Fe.**-----

-----**Aviso a la Oficina Federal de Hacienda.**-----

La declaración del Impuesto al Valor Agregado, se presentó el día 18 dieciocho del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, resultando un cargo a pagar por dicho impuesto de \$5,548.00 cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos cero centavos moneda nacional.-----

-----**DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE TRASLACIÓN DE DOMINIO**-----  
-----**Y POSESIÓN DE BIENES INMUEBLES,**-----  
-----**ASÍ COMO CERTIFICADO DE NO ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL.**-----

En fecha 26 veintiséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis, se realizó el traslado de dominio en la tesorería del gobierno municipal de esta Ciudad, sin resultar cargo alguno a pagar por dicho impuesto; en la misma fecha 26 veintiséis de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, se cubrió el pago correspondiente al certificado de no adeudo del impuesto predial, cuyos derechos ascendieron a la cantidad de \$ 142.65 ciento cuarenta y dos pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional.-----





José Santiago Juárez Sánchez

Notario Público N° 26

Condominio Agora del Baratillo Despacho "L"  
Tel. 01 (473) 732-09-81 Tel. y Fax. (01-473) 732-65-61  
Guanajuato, Gto.



Es primer testimonio que se expide, está tomado de sus originales que obran en el protocolo a mi cargo y en el apéndice respectivo, con el que cotejé y compulsé, va en 06 seis fojas útiles debidamente requisitadas y cotejadas, a las cuales se adhirieron los hologramas números AJ02289906 a, jota, cero, dos, dos, ocho, nueve, nueve, cero seis, AJ02289907 a, jota, cero, dos, dos, ocho, nueve, nueve, cero, siete, AJ02289908 a, jota, cero, dos, dos, ocho, nueve, nueve, cero, ocho, AJ02289909 a, jota, cero, dos, dos, ocho, nueve, nueve, cero, nueve, AJ02289910 a, jota, cero, dos, dos, ocho, nueve, nueve, uno, cero y AJ02289911 a, jota, cero, dos, dos, ocho, nueve, nueve, uno, uno.- Lo expido para usos del señor Miguel Ángel Villalpando.- En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 26 veintiséis días del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis.- Doy Fe.-----

Lic. José Santiago Juárez Sánchez.

Titular de la Notaría Pública número 26.





SOLICITUD INSCRITA

Fecha de presentación

01/Marzo/2016 14:55:47

Fecha de resolución

02/Marzo/2016 15:06:03

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 02 DE MARZO DE 2016 EL SUSCRITO LIC. OSWALDO ALVAREZ LORENZANA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante MIGUEL ÁNGEL VILLALPANDO

Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en libros

[P027.25597].

Folios electrónicos

1.- R15\*54750.

LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALZADA DE ROCHA NUMERO 30 (TREINTA) CON SUPERFICIE 12.00 M2 (DOCE METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL G-002040-001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE	\$ 52,675.00	1,124.00	1645	26/01/16	15*26*0
	Emisor:	26 (VEINTISEIS) LICENCIADO JUAREZ SANCHEZ, JOSE SANTIAGO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.				

PARTES

Titular(es) anterior(es): ESTADO DE GUANAJUATO.

Titular(es) nuevo(s): MIGUEL ANGEL VILLALPANDO.

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 02/Marzo/2016

SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA



AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE  
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

15\_259182\_e326d8d797ca138a0949ef42534773b3.pdf

B7A7D50D8B6561F698BA26609EC667319C53F0DD

<b>Usuario:</b> Nombre: ROGELIO LINO MEDEL Número de serie: 4991 Validez: Activo Rol: Destinatario
--

<b>Usuario:</b> Nombre: OSWALDO ALVAREZ LORENZANA Número de serie: 4B2E Validez: Activo Rol: Firmante	<b>Firma:</b> Fecha: 08/03/2016 09:14:39(UTC:20160308151439Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
<b>OCSP:</b> Fecha: 08/03/2016 09:14:39(UTC:20160308151439Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 4B2E	<b>TSP:</b> Fecha: 08/03/2016 09:14:40(UTC:20160308151440.0751Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635930252800751508 Datos estampillados: 8FD865A4073873E5F891171E31528EAA6660B065







Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE CATASTRO  
AVALÚO INMOBILIARIO

DATOS GENERALES

INSTITANTE	DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL, SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN.		SOLICITUD	DCP.-5851/15	FECHA SOLIC.	04-sep-15
OBJETO DEL AVALÚO	ESTIMAR EL VALOR CATASTRAL		PROPOSITO DEL AVALÚO	ESCRITURACIÓN		
OBJETO QUE SE VALÚA	LOCAL COMERCIAL 30, MERCADO DE ARTESANÍAS				COORDENADAS UTM/14	
UBICACIÓN	CALZADA DE ROCHA SIN NUMERO					
MUNICIPIO	GUANAJUATO		MUNICIPIO	GUANAJUATO		X: 264248.16 Y: 2325331.15
PROPIETARIO O POSEEDOR	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO					
CUENTA PREDIAL	APERTURA	CLAVE ÚNICA CATASTRAL				
CLASIFICACIÓN DE LA ZONA				CONSTRUCCIÓN		
1a	COM 2a XX	C. MEDIO	C.ECON	RESIDEN.	NUEVA	AMPLIACIÓN REHABILITACIÓN REMODELACIÓN
ED.	O.Z.ECON.	INT. SOC.	M. IRREG.	RÚSTICO	EDAD APRECIADA :	A: B: C
SERVICIOS PUBLICOS :				ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
SI	DRENAJE FOSA	E. ELECT.	TEL. NO	PAVIM. ADOCRETO	MUROS	TABIQUE CARPINTERIA NO HAY
UB. NO	DENSID. DE CONS. 50 %	TOPOGRAFIA: PLANA		COLUMNAS	VARILLA CONCRETO	INST. ELECT. OCULTA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN: PLANO				ENTREPISOS	NO HAY	INST. SANIT. NO HAY
E	3.00 M., ÁREAS COMÚNES			TECHOS	LÁMINA	INS. ESP./ACC. NO HAY
	3.00 M., ÁREAS COMÚNES			PISOS	CEMENTO	ACAB. EXTER. APLANADO MEZCLA
NTE	4.00 M., CON LOCAL 31			FO. Y LAM. MULTIP.	SOLERA	ACAB. INTER. APLANADO MEZCLA
ENTE.	4.00 M., CON ÁREAS COMÚNES			VENTANAS	NO HAY	MUEB. BAÑOS NO HAY
VALUACION DEL TERRENO				VALUACION DE LAS CONSTRUCCIONES		
CACIONES	SUPERFICIE	VALOR UNIT.	COEFIC.	VALOR PARCIAL	REFER.	TIPO ESTADO SUPERFICIE VALOR UNITARIO VALOR PARCIAL
No. 1	12.000	\$1,550.00	1.00	\$18,600.00	A	3 2 12.00 \$3,005.14 \$36,061.68
No. 2						
No. 3						
No. 4						
No. 5						
TOTAL	12 M2		VALOR:	\$18,600.00	SUP. TOTAL:	12.00 M2 VALOR: \$36,061.68
VALOR CATASTRAL				\$54,661.68		

OBSERVACIONES:

Guanajuato, Gto. 10 de Septiembre de 2015

C. GERARDO BARCENAS CHÁVEZ  
DIRECTOR DE CATASTRO

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO  
 "2024. 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL**

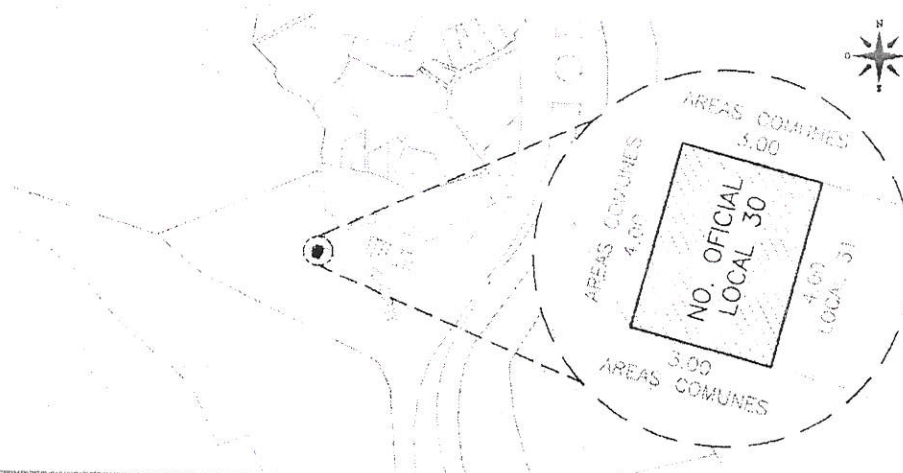


FOLIO: V/35227

PROPIETARIO (S): MIGUEL ANGEL VILLALPANDO  
 QUE ACREDITA (N) EL INMUEBLE CON: ESCRITURA PUBLICA  
 EN LA QUE CONSIGNA: COMPRAVENTA  
 NOTARÍA PÚBLICA No: 26 PARTIDO JUDICIAL DE: GUANAJUATO, GTO.  
 DE FECHA 02/03/2016  
 DOMICILIO PARA NOTIFICAR: Mercado de Artesanías 30 Centro Guanajuato  
 NOMBRE DEL INMUEBLE: CALZADA DE ROCHA (ACCESO POR AREAS COMUNES)  
 No. OFICIAL LOCAL 30 MANZANA: \* COLONIA: \* FRACCIONAMIENTO: \* ZONA: NORIA ALTA  
 C.P.: 36050 NÚMERO DE CUENTA PREDIAL: 13G002040001  
 NÚMERO: 1645 DEL TOMO: XIX DE FECHA: 26/01/2016  
 SUSCRITA POR: LIC. JOSE SANTIAGO JUAREZ SANCHEZ  
 INSCRITA EN R.P.P. CON No.: R15-54750 FOLIO \*DEL TOMO \*  
 SUPERFICIE ACREDITADA: 12.00 M2  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 de octubre del 2023

Nota:

CONDICIONES DE ALINEAMIENTO SEÑALADAS AL PREDIO



**CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO**

USO ASIGNADO EN EL POT HABITACIONAL H2  
 AREA TOTAL: 12.00 M2  
 USO SOLICITADO COMERCIAL  
 AREA A CONSTRUIR: 9.60 M2  
 DENSIDAD (Hab/Ha) 201 A 240  
 AREA LIBRE: 2.40 M2  
 USO: Condicionado  
 AREA CONDICIONADA: 0.00 M2  
 CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO Y/O CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE RUBRO DEBERA SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO  
 COORDENADAS UTM X-264250.39, Y-2325334.83

**INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:**

	VIA PUBLICA	INMUEBLE
AGUA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DRENAJE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E. ELECTRICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**CONDICIONANTES FISICAS DEL PREDIO:**

<input type="checkbox"/>	LINEA DE AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/>	ARBOL(ES)
<input type="checkbox"/>	LINEA DE ENERGIA ELECTRICA	<input type="checkbox"/>	ARROYO(S)
<input type="checkbox"/>	LINEA DE DRENAJE	OTRO:	

**ACCESOS:**

ANCHO DE CALLE: 12.00M  
 ANCHO DE CALLEJON: \*M  
 ANCHO DE CAMINO/BRECHA: \*M  
 SERVIDUMBRE DE PASO: \*M  
 CARACTERISTICAS: ASFALTO

ORDEN DE PAGO 15388  
 FECHA DE ORDEN 2023-09-06  
 IMPORTE 406.44  
 NUM. RECIBO DE PAGO No. 25925  
 FECHA RECIBO DE PAGO 05 de octubre del 2023

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESION DEL MISMO, NO AUTORIZA NINGUN TIPO DE CONSTRUCCION ASIMISMO SE DEJAN SIEMPRE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE EN CASO DE CONTROVERSIAS LOS HAGAN VALER ANTE LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE EXPIDE SOBRE INFORMACION PROPORCIONADA EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; MOTIVANDO SU ANULACION EN CASO DE EXISTIR DATOS FALSOS O ERRONEOS. ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ACEPTANDO TODOS LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA Y FIRMO DE CONFORMIDAD

EL PROPIETARIO  
 O SOLICITANTE



Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López  
 Directora de Administración Urbana

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115 fracc. V inciso "d"; Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Art. 117 fracc. II inciso "d" y fracc. VIII, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Art. 2 fracc. I, Art. 60 fracc. VI inciso "a" y Art. 257 fracc. I; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Art. 76 fracc. II incisos "c" y "d"; Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, Arts. 69, 70 y 71; Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., Art. 9 fraccs. II, III, XII inciso "a", Art. 32 fracc. II y Arts 34,44, 45, 46, 65 y 6; Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., Arts 72, 73, fracc I, 74 fracc XVIII.



"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa,  
Libre y Soberana"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA  
Departamento de uso de Suelo

Oficio número: DAU/V/36081/2023

Expediente:

Asunto: Permiso/Licencia de Uso de  
Suelo

Guanajuato, Gto., a 19 de octubre del 2023

Página 1 de 1

C. MIGUEL ÁNGEL VILLALPANDO.

**PRESENTE**

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es **propietario**, ubicado en **Calzada de Rocha (Acceso por áreas comunes) # Local 30, Zona Centro**, con una superficie total de **12.00 m<sup>2</sup>**, y una superficie a ocupar de **12.00 m<sup>2</sup>**.

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona **Habitacional Densidad Media H2**, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de **Venta de bebidas alcohólicas con alimentos denominado "iKpali Snack Bar"** es un uso **Condicionado** contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades. No. **IX. Grupo. Servicio de Intensidad Media**. **No omito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: A1 De alto contenido alcohólico en envase abierto.**

**Para el ejercicio de los Derechos inherentes del presente Permiso, se deberán obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos, en materia temporal, económica, ambiental o funcional que dispongan las autoridades municipales siguientes: Dirección de Protección Civil, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección de Fiscalización y Control. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 44, del Reglamento en cita. La emisión de este Permiso, no exime al propietario y/o solicitante de obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos que las autoridades competentes le dispongan, en un plazo máximo de 3 tres meses, a partir de la fecha de emisión del presente.**

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 Fracción I, y 33 del reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o requisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace de su conocimiento que éste documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsiguiente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser **ratificado anualmente**, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII inciso a. último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no.2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López  
Directora de Administración Urbana

Con copia para: Archivo.  
ORDEN DE PAGO 16105  
FECHA DE ORDEN 2023-10-18  
IMPORTE \$ 781.64  
NUM. RECIBO DE PAGO 26040  
FECHA RECIBO DE PAGO 18 de octubre del 2023

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Oficio. No. DFC/4096/2023  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 09 de noviembre de 2023

2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad

Lic. Mauricio Vázquez González  
Comisario de la Policía Municipal Preventiva  
Presente

Con fundamento en el artículo 8, inciso a) y artículo 13, inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, la distancia que exista entre este y el más próximo que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

EXPEDIENTE	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
DFC-A-SFAC-50/2023	MIGUEL ANGEL VILLALPANDO	A1.- DE ALTO CONTENIDO / EN ENVASE ABIERTO	CALZADA DE ROCHA (ACCESO POR AREAS COMUNES), NO. OFICIAL LOCAL 30. ZONA NORIA ALTA. C.P. 36050

Cabe mencionar que de la solicitud que nos ocupa obra en esta unidad administrativa el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



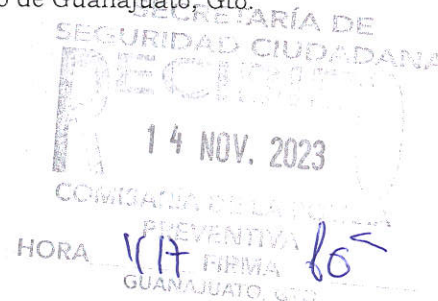
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:  
Expediente  
L'MGBG/YMV





**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA**

**DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

**Oficio No. C.P.P./252/2023.**

**Asunto: Respuesta a oficio DFC/4096/2023  
Guanajuato, Gto. 14 de noviembre de 2023.**

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO, GTO.  
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-50/2023 suscrita por el director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "Venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto" a nombre del C. Miguel Ángel Villalpando en Calzada de Rocha (acceso por áreas comunes) No. Oficial Local 30, zona Noria Alta cp.36050.

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas Administrativas:

1. Causar escándalo, riñas en vía pública.
2. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
3. Insultos a la autoridad.

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 8, Fracción IV, 12 Fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Artículos 1, 4 Inciso "d", 8 y 13 Inciso "f" del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

**LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA**

Con copia para:

- Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.

UDAI/abmd





**Dirección Municipal de Protección Civil.**

Número de Oficio D.M.P.C./A.T./1672/2023.

Asunto: **Se Emite Estudio/Análisis.**

Guanajuato, Gto.; 03 de noviembre del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.**  
**PRESENTE.**

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

Coordenada UTM - Coordenada Este: 264250.01 m E, Coordenada Norte: 2325332.99 m N, Altitud: 1985 M.S.N.M.

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día lunes 25 de octubre del 2023 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de **C. Miguel Ángel Villalpando**, para el inmueble del cual es propietario, ubicado en Calzada de Rocha (acceso por áreas comunes) # Local 30, zona centro, con una superficie total de 12.00 m<sup>2</sup> y una superficie a ocupar de 12.00 m<sup>2</sup>, donde se determina el uso solicitado de **Licencia Tipo A-1, De Alto contenido alcohólico en envase abierto**, en zona **Habitacional Densidad Media H2**, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de Riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

**RIESGOS:**

**ZONA:**



No se contó con el apoyo de la Dirección de Policía Preventiva Municipal.

Se contó con el apoyo de personal de la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal, el cual dictamina, local al interior de la plaza comercial con señalamientos informativos, restrictivos y preventivos visibles y existe estacionamiento con 20 cajones aproximadamente para clientes y maniobras de carga y descarga.

## **ESTABLECIMIENTO:**

La Obra Civil del establecimiento se encuentra en buenas condiciones, No se presenta: humedad, salitre, asentamientos, desplazamientos, hundimientos o cualquier otro factor que represente daño estructural.

Por disposiciones de Municipio y con fundamento en la ley de ingresos para el Municipio de Guanajuato, Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a su artículo No.23, se debe de contar con la Factibilidad de Operación del establecimiento de acuerdo a su apartado X).- Factibilidad de Operaciones por medidas básicas de seguridad a pequeños inmuebles con actividad comercial o de servicio, lo anterior una vez establecido el comercio.

La instalación eléctrica al interior: se encuentra en buenas condiciones, en su mayoría se encuentra encofrada, por lo que no se presenta Riesgo eléctrico, no se presenta cableado expuesto o añadiduras, el centro de carga se encuentra en buenas condiciones e identificado.

No hace uso de Gas Lp.

Cuenta con extintor para mitigar un conato de fuego del tipo PQS con capacidad de 4.5 Kg, se debe de recargar anualmente. Cuenta con detector de humo. Cuenta con lámparas de emergencias. Cuenta con botiquín de primeros auxilios en buen estado.

Cuenta con señalética de prevención al interior, por lo que debe instalar señalética de: salida de emergencia (1), ruta de evacuación (1), ubicación de extintor (1), ubicación de botiquín de primeros auxilios (1), punto de reunión (1), señalética de Riesgo eléctrico en el centro de carga (1), señalética prohibitiva, informativa y restrictiva. Cuenta con capacitación en materia de Protección Civil: primeros auxilios, uso y manejo de extintores.

## **INMUEBLES CERCANOS:**

Centro Educativos: Escuela de química de la universidad de Guanajuato- aproximadamente a 230.00 M.

Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas: Deposito de cerveceria # local 42,- 40 metros, Beertage Micheladas,- 260 metros.

Instalaciones deportivas: Unidad deportiva Nieto Piña Universidad de Guanajuato,- 250 metros.

Centro de Reunión Pública: Plaza comercial el Quijote – local al interior de la plaza – 20 metros.

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Clínicas y Hospitales, Templos y lugares de culto religioso, Locales Sindicales, Oficinas Públicas y Áreas de Donación para equipamiento urbano.

\*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.



**Atentamente.**

**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.**  
**Director.**

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.

C. Miguel Ángel Villalpando– Cel.: (473) 153 47 33.

Archivo

Minutario

TEM JFPR / JEMM.



### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



VIMI680410HW2  
Registro Federal de Contribuyentes

MIGUEL ANGEL VILLALPANDO  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14100709916  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**GUANAJUATO , GUANAJUATO A 30 DE AGOSTO DE 2023**



VIMI680410HW2

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VIMI680410HW2
CURP:	[REDACTED]
Nombre (s):	[REDACTED]
Primer Apellido:	[REDACTED]
Segundo Apellido:	[REDACTED]
Fecha inicio de operaciones:	12 DE FEBRERO DE 1996
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE FEBRERO DE 1996
Nombre Comercial:	

#### Datos del domicilio registrado

Código Postal:3	[REDACTED]	Tipo de Vialidad:	[REDACTED]
Nombre de Vialidad:	[REDACTED]	Número Exterior:	[REDACTED]
Número Interior:	[REDACTED]	Nombre de la Colonia:	[REDACTED]
Nombre de la Localidad:	[REDACTED]	Nombre del Municipio:	[REDACTED]
Nombre de la Entidad:	[REDACTED]	Entre Calle: CAR	[REDACTED]



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE MUNICIPIO LIBRE

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad	100	01/01/2014	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	10/03/2014	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2023/08/30|VIMI680410HW2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
pmezrZ+YjZbu/aFh1ViAnLtUJk8jveQU0PQn/Eg0ZShbyLCqckTrn/ZzmtaTcqPyO8Kc3U1wrhpTXXTyfsA+/SaOBn  
7qISZ8HXxh4nBv0UYMHHsVgiiEHNKEUwzCBpOkBnH2ZuZUmOzwXd2IPSFowJTMj13JSP+ra+FYJ09YOk=



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

**Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios**

"El presente es una representación digital del formato FF-COFEPRIS-02, el cual se emite en cumplimiento del Artículo 200-Bis de la Ley General de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"

Homoclave del formato

FF-COFEPRIS-02

Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso

2311015018X00345

**1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite**

Homoclave: COFEPRIS-05-018

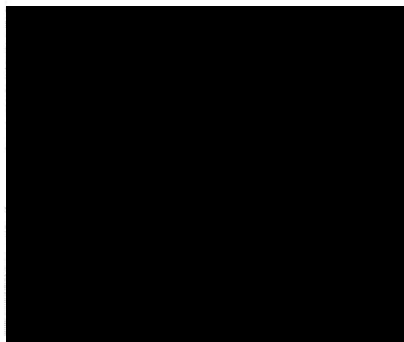
Nombre: Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios

Modalidad: No Aplica

**2. Datos del propietario**

Persona física

RFC:



Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

Representante legal o apoderado que solicita el trámite

RFC:

CURP:

Nombre(s):

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

**Domicilio fiscal del propietario**

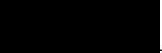
Código postal:

36000

Tipo y nombre de vialidad:

Mercado de Artesanías

Número exterior:



Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros):

Guanajuato Centro

Referencia:

Local con puerta de madera

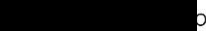
Municipio o alcaldía:

Guanajuato

Entidad Federativa:

Guanajuato

Entre vialidad:



Y vialidad:



Vialidad posterior:



Teléfono:

4731278220

Extensión:

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

**3. Datos del establecimiento**

Nombre del establecimiento: IKPALI

Clave y descripción del giro que corresponde al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de

América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
722412	Bares, cantinas y similares

#### Horario de operaciones

D	L	M	M	J	V	S	de	09:00	a	23:00
D	L	M	M	J	V	S	de	09:00	a	14:00

Fecha de inicio de operaciones:

18 / 12 / 2023

#### Domicilio del establecimiento

Código postal: 36050	Municipio o alcaldía: Guanajuato
Tipo y nombre de vialidad: Calzada de Rocha	Entidad Federativa: Guanajuato
Número exterior: 30	Entre vialidad: Boulevard Hidalgo
Número interior:	Y vialidad: Camino Real de la Noria Alta
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Colonia Noria Alta	Validad posterior: Calle de la Herradura
Referencia: Local con Puerta de Madera	Teléfono: 4731378229
	Extensión:

#### Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal	Persona Autorizada
RFC: VIMI680410HW2	RFC: GAYR880125G24
CURP: VIXM680410HGTLXG05	CURP: GAYR880125HGTLBB00
Nombre(s): Miguel Angel	Nombre(s): José Roberto Gallegos Yebra
Primer apellido: Villalpando	Primer apellido: Gallegos
Segundo apellido:	Segundo apellido: Yebra
Teléfono: 4731378229	Teléfono: 4732135473
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico: <a href="mailto:fbae-seguridad@telmexmail.com">fbae-seguridad@telmexmail.com</a>	Correo electrónico: <a href="mailto:robegalyeb@gmail.com">robegalyeb@gmail.com</a>

#### 4. Datos de la ambulancia

<input type="radio"/> Aérea	<input type="radio"/> Marítima	<input type="radio"/> Terrestre	
<input type="radio"/> Nuevo	<input type="radio"/> A modificar	<input type="radio"/> Baja	<input type="radio"/> Sin cambios
Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca			
Modelo			
Número de placas			

Número de motor

### 5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

Nuevo

A modificar

Baja

Sin cambios

RFC:

CURP:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

Con título profesional de:

Título profesional expedido por:

Número de cédula profesional:

Con especialidad de:

Título de especialidad expedido por:

Número de cédula de la especialidad:

Horario de operaciones

### 6. Datos del producto o servicio

Bares, cantinas y similares: 1

#### Tabla "A" Proceso

- |                |                      |   |   |
|----------------|----------------------|---|---|
| 1. Obtención   | 5. Conservación      | 9. Manipulación                               | 13. Almacenamiento a temperatura ambiente                         |
| 2. Elaboración | 6. Mezclado          | 10. Transporte a temperatura ambiente         | 14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación |
| 3. Fabricación | 7. Acondicionamiento | 11. Transporte a temperatura de refrigeración | 15. Expendio o suministro al público                              |
| 4. Preparación | 8. Envasado          | 12. Distribución                              |   |

Suspensión de actividades

Reinicio de actividades

De

DD

MM

AAAA

a

DD

MM

AAAA

Fecha

DD

MM

AAAA

Baja definitiva o suspensión de actividades

Motivos de baja definitiva o suspensión de actividades:

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial,

¿Está de acuerdo en hacerlos públicos?  Sí  No

Es voluntad de mi representada que se notifique la presente solicitud a través de medios electrónicos.

**Fecha y hora de ingreso:**  
12 / 10 / 2023 09:00

**Miguel Angel Villalpando**

**Firma del Representante Legal:**

CELhhYyVAJ/51Afcg8nWpqOmOMv+ondBRk37Rdn7POG7w0DOhQbW20lqBk4FEGKtNBjVjUPWkuFL3pH  
VXda9uD5hDSEul30VPECQQ/t9ZraQdvrESbgc7ksJRb7fDa8l8YNMGS9wDzzpyPLzyY5iQtRksOwC9ls  
fkm6L8KeeYMNJ7VTNsEEGpSgijm4l5NPX085jAQi0JiQxqJP+NCRfoWv31LDb5da9gx7Mw5s4wICJPLc  
jtLk6SMzvXhM0HMTNBqPMzH2D7VdHBNOoUQUAu97LkSCv00NCHc6UHLb4aSyP85dq2AW3VwhGWgpBipf  
CVtRmE87acU2qEn4VwKS/Q==

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento digital "Aviso de Funcionamiento".

**Cadena Original:**

||VIMI680410HW2|VIMI680410HW2|IKPALI|722412|Bares, cantinas y similares|Lunes, Ma  
rtes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, 09:00, 23:00|Domingo, 09:00, 14:00|2023-12-18|  
36050|Calzada de Rocha|30|Noria Alta|Guanajuato|Guanajuato|VIXM680410HGTLXG05|Al  
ta:|Bares, cantinas y similares 1||

**Sello Digital:**

CELhhYyVAJ/51Afcg8nWpqOmOMv+ondBRk37Rdn7POG7w0DOhQbW20lqBk4FEGKtNBjVjUPWkuFL3pH  
VXda9uD5hDSEul30VPECQQ/t9ZraQdvrESbgc7ksJRb7fDa8l8YNMGS9wDzzpyPLzyY5iQtRksOwC9ls  
fkm6L8KeeYMNJ7VTNsEEGpSgijm4l5NPX085jAQi0JiQxqJP+NCRfoWv31LDb5da9gx7Mw5s4wICJPLc  
jtLk6SMzvXhM0HMTNBqPMzH2D7VdHBNOoUQUAu97LkSCv00NCHc6UHLb4aSyP85dq2AW3VwhGWgpBipf  
CVtRmE87acU2qEn4VwKS/Q==

**Fecha y hora de la solicitud:**  
11 / 10 / 2023 21:42



Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase a enviar un correo a [digipris@cofepris.gob.mx](mailto:digipris@cofepris.gob.mx) o llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS desde cualquier parte del país marque sin costo al **800 033 5050**

Tabla "B" Categoría del producto			
Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	• Obtención	Alimentos	• Carne y sus productos
	• Elaboración		• Leche, sus productos y derivados
	• Fabricación		• Conservas de baja acidez
	• Preparación		• Conservas acidificadas
	• Conservación		• Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados)
	• Mezclado		• Alimentos congelados
	• Acondicionamiento		• Cereales, leguminosas, sus productos y botanas
	• Envasado		• Azúcar y productos de confitería
	• Manipulación		• Cacao, café, té y sus derivados
	• Transporte a temperatura ambiente		• Condimentos y aderezos
	• Transporte a temperatura de refrigeración		• Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas)
	• Distribución		• Huevo y sus productos
	• Expendio o suministro al público		• Frutas, hortalizas y sus derivados
	• Almacenamiento a temperatura ambiente		• Aceites y grasas comestibles
	• Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación		• Alimentos industrializados
	• Alimentos biotecnológicos		
	• Alimentos deshidratados		

		Suplementos alimenticios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polvo para preparar bebidas</li> <li>• Tabletas o comprimidos</li> <li>• Cápsulas</li> <li>• Jarabe</li> </ul>
		Bebidas no alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada)</li> <li>• Jugos y néctares</li> <li>• Bebidas adicionadas con cafeína</li> <li>• Bebidas saborizadas</li> <li>• Polvo o jarabe para preparar bebidas</li> <li>• Bebidas para deportistas</li> <li>• Hielo potable</li> <li>• Nieve</li> <li>• Bebidas congeladas</li> </ul>
		Bebidas alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fermentadas</li> <li>• Destiladas</li> <li>• Preparadas</li> <li>• Coctel</li> <li>• Licor o crema</li> </ul>
		Productos cosméticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos para el cabello</li> <li>• Productos de uso facial y/o corporal</li> <li>• Productos para los ojos y cejas</li> <li>• Productos para manos y uñas</li> <li>• Productos para los labios</li> <li>• Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)</li> </ul>
		Productos de aseo y limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos especiales para textiles</li> <li>• Productos para desobstruir conductos sanitarios</li> <li>• Productos para el ambiente</li> <li>• Productos para la higiene</li> <li>• Productos para la limpieza</li> <li>• Productos para protección o acabado lustroso</li> </ul>
		Materia prima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lácteos y cárnicos</li> <li>• Aceites y grasas</li> <li>• Féculas, harinas y derivados</li> </ul>
		Expendio y suministro de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comedores industriales</li> <li>• Bares, cantinas, discotecas, etc.</li> <li>• Restaurantes, taquerías, etc.</li> <li>• Cafeterías</li> <li>• Servicios de banquetes</li> </ul>
		Aditivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gelificantes o espesantes</li> <li>• Saborizantes</li> <li>• Edulcorantes</li> <li>• Antioxidantes</li> <li>• Colorantes</li> <li>• Conservadores</li> </ul>
Servicios	Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones	Tatuajes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tatuajes</li> <li>• Perforaciones</li> <li>• Micropigmentaciones</li> </ul>
Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios	Consultorio de medicina general Consultorio de atención médica especializada Consultorio de estomatología Otros consultorios para el cuidado de la salud	Nombre de la especialidad  Especificar



	Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorios de análisis clínicos</li> <li>• Toma de muestras</li> <li>• Patología clínica</li> <li>• Anatomía patológica</li> <li>• Histopatología y citología exfoliativa</li> </ul>
	Servicios de asistencia social	Gabinetes de diagnóstico Planificación familiar Salud mental Rehabilitación Atención médica paliativa Asistencia social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ultrasonografía</li> </ul>
	Expendio o suministro al público	Comercio al por menor de lentes	Especificar
Insumos para la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricación</li> <li>• Almacenamiento</li> <li>• Distribución</li> <li>• Expendio o suministro al público</li> </ul>	Remedios herbolarios Dispositivos médicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo médico</li> <li>• Prótesis, órtesis y ayudas funcionales</li> <li>• Agentes de diagnóstico</li> <li>• Materiales quirúrgicos y de curación</li> <li>• Productos higiénicos</li> <li>• Insumos de uso odontológico</li> </ul>
	Distribución	Medicamentos	Representante legal en México de una empresa en el extranjero
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución</li> <li>• Almacenamiento</li> </ul>	Materias primas para medicamentos	Nombre químico de la sustancia
	Expendio o suministro al público	Medicamentos Farmacia alopática Farmacia homeopática Botica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicamentos alopáticos (además indicar la fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público)</li> <li>• Medicamentos homeopáticos</li> <li>• Medicamentos herbolarios</li> <li>• Medicamentos vitamínicos</li> <li>• Medicamentos biotecnológicos</li> </ul>
Salud ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenamiento</li> <li>• Comercialización o distribución</li> <li>• Expendio o suministro al público</li> </ul>	Plaguicidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Químicos</li> <li>• Bioquímicos</li> <li>• Microbianos</li> <li>• Botánicos</li> <li>• Misceláneos</li> </ul>
		Sustancias tóxicas Precursor químico y/o producto químico esencial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre químico de la sustancia tóxica</li> <li>Nombre del precursor y/o producto químico esencial</li> </ul>
		Nutrientes vegetales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fertilizante</li> <li>• Mejorador de suelo</li> <li>• Humectante de suelo</li> <li>• Inoculante</li> <li>• Regulador de crecimiento</li> </ul>
		Productos con límite de metales pesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juguetes</li> <li>• Cerámica vidriada</li> <li>• Artículos escolares</li> </ul>